



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

21 DE JUNIO DE 2004

No. 57

ÍNDICE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- ♦ ACUERDO GENERAL 38/2004 3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 6

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V. 9
- ♦ SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. 11
- ♦ OTTO MÉXICO, S.A. DE C.V. 11
- ♦ CORPORACIÓN PINO SUAREZ, S. A. DE C. V. 12
- ♦ EDICTOS 13



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL****ACUERDO GENERAL 38/2004**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**)

ACUERDO GENERAL 38/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL DECIMOQUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE LA MATERIA Y CIRCUITO INDICADOS.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones V y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales, y en su caso, la especialización por materia de los tribunales colegiados, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiséis de mayo de dos mil cuatro, aprobó la creación del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito;

SEXTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho tribunal colegiado, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de su funcionamiento.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los tribunales colegiados de la misma materia y Circuito, que actualmente funcionan en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, iniciará funciones el uno de julio de dos mil cuatro, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

Su domicilio será el ubicado en Avenida Revolución 1508, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.

TERCERO.- Los actuales tribunales colegiados del Primer Circuito conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

CUARTO.- Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

A partir del uno de julio de dos mil cuatro, los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito se distribuirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, entre los tribunales colegiados primero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer, decimotercero, decimocuarto y decimoquinto, todos en materia administrativa del propio Circuito; con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en alguno de los tribunales colegiados en materia administrativa actualmente en funciones en el Circuito mencionado, en cuyo caso se turnará al respectivo órgano jurisdiccional, con el propósito de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Los Tribunales Colegiados Segundo, Tercero y Decimosegundo en Materia Administrativa del Primer Circuito quedarán excluidos del turno durante el periodo que comprende del uno al quince de julio de dos mil cuatro.

A partir del día siguiente al en que concluya el lapso establecido en el párrafo anterior, los órganos jurisdiccionales excluidos se incorporarán al turno de nuevos asuntos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

QUINTO.- Al finalizar el período de exclusión otorgado, en el tercer párrafo del punto CUARTO precedente, los presidentes de los tribunales colegiados segundo, tercero y decimosegundo en materia administrativa del Primer Circuito, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos sobre la productividad obtenida.

SEXTO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, número 1, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

"I.- PRIMER CIRCUITO:

I.- Cincuenta y cuatro tribunales colegiados especializados: diez en materia penal, quince en materia administrativa, catorce en materia civil y quince en materia de trabajo, todos con residencia en el Distrito Federal".

SÉPTIMO.- El Pleno, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos y la Comisión de Administración, del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el uno de julio de dos mil cuatro.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----

-----CERTIFICA:----- Que este Acuerdo General 38/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Decimoquinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Tribunales Colegiados de la Materia y Circuito Indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veintiséis de mayo de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Elvia Díaz de León D’Hers, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio A. Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil cuatro.- Conste.- -----

----- Esta hoja corresponde al Acuerdo General 38/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado en sesión de veintiséis de mayo de dos mil cuatro.- Conste.- -----

(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.- SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO)



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN COYOACÁN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

La **C.P. Gertrudis Mercado Cruz, Directora General de Administración** en Coyoacán en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Periodo de venta de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Fallo	Lugar de la prestación de la entrega de bienes y/o servicios	
30001084-009-04 Llantas	21,22 y 23 de junio de 2004 de 09:00 a 15:00 Hrs.	24/ junio /2004 09:30 Hrs.	28/ junio /2004 09:30 Hrs.	30/ julio /2004 13:00 Hrs.	Los bienes se entregarán en el Almacén General ubicado en: calle Coras Esq. Nahuatlacas, Col. Ajusco, Delegación Coyoacan, en un horario de 09:00 a 14:00 Hrs.	
30001084-009-04	1	llanta medida 1100-r22.5, 14 capas 20 mm. como mínimo de profundidad			Pza.	120
	2	llanta medida 14.9 28 para cargador marca masey ferguson			Pza.	2
	3	llanta medida 12.5 80-80 para retroexcavadora marca komatsu			Pza.	2
	4	llanta medida 16.9 28 para retroexcavadora marca komatsu			Pza.	2
	5	llanta medida 13.00-24 para motoconformadora modelo 99-e			Pza.	12

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Convocante, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Caballocalco N° 22, Colonia Barrio de la Concepción, C. P. 04020 Delegación Coyoacán, México, D. F., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal o Área Metropolitana por la cantidad de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Lugar en que se llevaran a cabo los eventos: en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración** ubicada en calle Caballocalco No. 22 Colonia Barrio de la Concepción, C. P. 04020 Delegación Coyoacán, México, D. F. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en: Peso Mexicano. Fecha de entrega de bienes: Según bases de Licitación. Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura (de los bienes satisfactoriamente entregados), en ningún caso se darán anticipos.

Para este procedimiento se determina que el servidor público responsable de la presente licitación será el que presida el evento, que podrán ser los siguientes: el **C. Eddie Osmany de León Soto**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el **C. Juan Pablo Luna Lazcano**, Subdirector de Recursos Materiales y/o el **C. Gustavo Jacinto Hernández**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración. El Dictamen para la documentación legal y administrativa lo emitirá el servidor público que asigne la Dirección General Jurídica y de Gobierno. El Dictámen Técnico, será emitido por el Director General de el área solicitante u homólogo, o en su caso, el que éste designe por escrito.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 21 DE JUNIO DE 2004
(Firma)

C.P. GERTRUDIS MERCADO CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN COYOACÁN
FIRMA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 050

Angel Medina González, Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el listado de casos N° DGSU/013/2004 en la 5° Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 24 de marzo de 2004.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones		Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo	
30001046-073-2004		\$ 2,700.00 Costo en compraNET \$2,150.00	23/06/2004	23/06/2004 18:00 horas		28/07/2004 11:00 horas		30/06/2004 18:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
Única	C810600000	Para la contratación del servicio para la limpieza integral del Centro Histórico de la Ciudad de México sector IV Lagunilla-Tepito.			46	914	Jornada	Del 01 de julio al 15 de agosto de 2004	Del 01 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2006

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, Ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En **Convocante**: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En **CompraNET** mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención y de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I (Alcances)**.

Plazo de la prestación del servicio: **Mínimo**: del 01 de julio al 15 de agosto de 2004, **Máximo**: Del 01 de julio de 2004 al 31 de diciembre de 2006.

Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s), por jornada efectivamente trabajada, a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en los presentes procesos de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Ana María G. Martínez Enciso.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 21 de junio de 2004
(Firma)
Angel Medina González
Subdirector de Recursos Materiales de la
Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30119001-02-04
 CONVOCATORIA 002

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de México convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional 30119001-02-04, relativa a la adquisición de “Bienes Informáticos” conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-02-04	\$800.00	25 de junio de 2004	28 de junio de 2004	30 de junio de 2004	06 de julio de 2004
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000064	Computadora Personal.		256	Pieza
2	I180000116	Servidor para aplicaciones.		3	Pieza
3	I180000162	Impresora laser para red local.		28	Pieza
4	I150000000	Equipo de comunicación de datos-switches de acceso.		3	Equipo
5	I180000064	Computadora para aplicaciones de diseño gráfico.		3	Pieza

- Los eventos de la Licitación se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 99, 2° Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Tel. 51-34-98-04 ext. 1614.
- Las bases de la Licitación estarán disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de México.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Será el indicado en las bases y en los calendarios de entrega.
- Lugar de entrega: En el almacén general de la universidad, ubicado en calle 4 s/n esq. Prolongación San Isidro y Providencia Col. Lomas de San Lorenzo Del. Iztapalapa C.P. 09790.
- El pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y/o que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Responsable del procedimiento: C.P. Patricia Fuentes Rangel, Coordinadora Administrativa de la Universidad de la Ciudad de México.
 México, D.F., a 21 de junio de 2004.

(Firma)
C.P. Patricia Fuentes Rangel
 Coordinadora de Servicios Administrativos de la
 Universidad de la Ciudad de México
 Rubrica

SECCIÓN DE AVISOS**FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.****Y****FERREBAÑOS, S.A. DE C.V.****AVISO**

FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V. como sociedad **fusionante** y **FERREBAÑOS, S.A. DE C.V.**, como **fusionada**, acordaron en asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas, respectivamente, el 10 de diciembre de 2002, fusionarse. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como los balances generales de **FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V. Y FERREBAÑOS, S.A. DE C.V.**

ACUERDOS DE FUSIÓN

1. **FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.**, subsistirá como sociedad **fusionante**, desapareciendo **FERREBAÑOS, S.A. DE C.V.** como **fusionada**.
2. La fusión se lleva a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de cada una de las empresas que intervienen en la fusión, correspondientes al 30 de noviembre de 2002. La fusión surtirá efectos a partir del 1° de diciembre de 2002, sin embargo, se publican los balances generales de cada sociedad al 30 de noviembre del año en curso, por ser éstos los últimos balances aprobados por las asambleas.
3. En virtud de que **FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.** será la parte que subsiste como sociedad **fusionante**, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **FERREBAÑOS, S.A. DE C.V.** sin reserva ni limitación alguna. Asimismo **FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.** se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a la fusionada y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de todos los actos u operaciones realizadas por dicha empresa, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

La fusión surtirá efectos entre las sociedades el 1° de enero de 2003 y frente a terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio de los domicilios sociales de cada una de las empresas, toda vez que la fusionante cubrirá los pasivos que en su caso surgieren a cargo de la fusionada en los términos en los que los contrató, según lo prescribe el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a trece de diciembre de dos mil dos.

“FUSIONANTE”**“FUSIONADA”**

(Firma)

(Firma)

FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A. DE C.V.
Rep. Alfredo Hirata Sato

FERREBAÑOS, S.A. DE C.V.
Rep. Pedro Hirata Tajara

FUSIÓN DE SOCIEDADES
 FERREBAÑOS MAYORISTAS, S. A. DE C. V. (FUSIONANTE)
 Y FERREBAÑOS, S. A. DE C. V. (FUSIONADA)
 CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

CONCEPTO	FUSIONANTE	FUSIONADA	CIFRAS FUSIONADAS
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	-4,328,409	-478,245	-4,806,654
CUENTAS POR COBRAR	45,546,966	14,596,181	60,143,147
INVENTARIOS	20,905,088	10,547,715	31,452,803
IMPUESTOS A FAVOR	0	0	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	62,123,645	24,665,651	86,789,296
ACTIVO FIJO NETO	1,451,984	3,815,331	5,267,315
ACTIVO DIFERIDO NETO	162,182	255,394	417,576
TOTAL ACTIVO	63,737,811	28,736,376	92,474,187
CUENTAS POR PAGAR	43,271,485	2,246,526	45,518,011
IMPUESTOS POR PAGAR	15,602,950	2,717,358	18,320,308
TOTAL PASIVO	58,874,435	4,963,884	63,838,319
CAPITAL SOCIAL	1,000,000	10,816,000	11,816,000
RESULTADOS ACUMULADOS	1,325,541	14,242,962	15,568,503
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,537,835	-1,286,470	1,251,365
TOTAL CAPITAL CONTABLE	4,863,376	23,772,492	28,635,868
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	63,737,811	28,736,376	92,474,187

ALFREDO HIRATA SATO
(Firma)

REPRESENTANTE LEGAL
RUBRICA

SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

AL 31 DE MAYO DE 2004.

(PESOS)

A C T I V O	0	P A S I V O	0
		SUMA EL PASIVO	0
		C A P I T A L	0
SUMA EL ACTIVO	0	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0

MÉXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2004.

SR. HECTO GOMEZ DOMÍNGUEZ
LIQUIDADOR
(Firma)

Av.Cuauhtémoc No. 560, Desp. 402, Col.Narvarte, Deleg.Benito Juárez, C.P. 03020 México, D.F.

OTTO MÉXICO, S.A. de C.V.

Acuerdo de Reducción de Capital Social

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad denominada Otto México, S.A. de C.V., adoptado mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de diciembre del año 2003, en la que se resolvió disminuir el capital mínimo fijo de la Sociedad en \$10.00 M.N. (Diez pesos 00/100, moneda nacional), como consecuencia de una modificación al valor nominal de las acciones, y al respectivo canje accionario, mismo que resultó en la necesidad de cancelar y reembolsar 10 (diez) Acciones serie "A" a su valor en libros.

México, D.F., a 27 de mayo de 2004

Delegado Especial

Antonio López Quiroga

(Firma)

CORPORACIÓN PINO SUAREZ, S. A. DE C. V.**A V I S O**

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 20 de Agosto del 2003, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social en su parte variable por la cantidad de \$1'000,000.00, para quedar fijado en la suma de \$ 2'750,000.00 y reformar en lo conducente los estatutos sociales.

Lo anterior se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 02 de Junio del 2004.

Atentamente.

(Firma)

Secretario del Consejo de Administración.

LIC. JOSÉ IGNACIO MENDOZA SALINAS

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 49° CIVIL "B".- Secretaria.- Exp. 372/2002).**

“ E D I C T O ”.

MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V.

(por conducto de su apoderado).

--- En los autos del expediente número **0372/2002**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **LÍNEA MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, en contra de **MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V.**, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado **CRISPIN JUÁREZ MARTINEZ**, dicto entre otros los siguientes proveídos y que a la letra dicen: **“México, Distrito Federal, a dos de julio de dos mil tres. – A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita la parte actora, por conducto de su apoderado promovente y tomando en consideración que según se desprende de la razón asentada por el C. Secretario Actuario correspondiente con fecha veinte de mayo de dos mil tres, la parte demandada no tiene su domicilio en el indicado por el Subdirector de Informática y Estadística de la Dirección de Registro Público del Transporte de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal en su oficio número DRTP/SIE/21150/2002, de fecha veinte de septiembre de dos mil dos y por ende no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V., con fundamento en los artículos 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio y 1070 del Código de Comercio, procédase a notificar a la parte demandada MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V., el proveído de doce de junio de dos mil dos y emplácese a juicio a dicha parte demandada por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin que de produzca contestación a la demanda instaurada en su contra concediéndose para tales efectos el término de TREINTA DÍAS para hacerlo quedando en este juzgado las copias de traslado correspondientes.– Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy Fe.”México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta y copia simple del mismo que se acompaña, en términos del curso de cuenta se tiene a la promovente, desahogando la prevención que se le mando a hacer mediante proveído de veintinueve de mayo del año en curso, manifestando que la cantidad que reclama por concepto de suerte principal es la de USD \$ 46,928.97 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 97/100) por lo que en términos del escrito presentado ante la Oficialia de Partes Común de este H. Tribunal y ante este juzgado respectivamente el veintitrés y veinticuatro de mayo del año en curso, por NADIA PORTILLA LÓPEZ, pagare numero 01 de 10 de fecha treinta de abril del año dos mil dos, por la cantidad de \$USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33) pagare numero 02 de 10 de fecha treinta de mayo de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMENRICA 00/33), pagare numero 03 de 10 de fecha treinta de junio de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 04 de 10 de fecha treinta de julio de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 05 de 10 de fecha treinta de agosto de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 06 de 10 de fecha treinta de septiembre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 08 de 10 de fecha treinta de octubre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 09 de 10 de fecha treinta de noviembre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), pagare numero 10 de 10 de fecha treinta de diciembre de dos mil dos, por la cantidad de \$ USD 5,214.33 (CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES MONEDA CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/33), convenio de pago de fecha quince de marzo de dos mil dos, copia certificada notarialmente de testimonio de poder notarial número 76,944 y un juego de copias de traslado que se acompañaron al escrito inicial de demanda se tiene a la misma en su carácter de apoderada de LÍNEA MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V., personalidad que se reconoce en términos del testimonio de poder notarial numero 76,944 exhibido con el escrito inicial de demandada, para los fines conducentes. En esa virtud, se tiene a la parte actora LÍNEA MARÍTIMA MEXICANA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderada, demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, de MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, el pago de la cantidad de \$ USD 46,928.97 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 97/100), por concepto de**

suerte principal e intereses pactados y demás prestaciones referidas en la demanda misma que con fundamento en los artículos 150,151,152,159,167, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, y 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, teniendo el presente auto efecto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V., para que en el acto de la diligencia haga pago a la parte actora de la suma de dinero antes mencionada y no haciéndolo embárguensele bienes de su propiedad suficientes a cubrir dicha suma, mas gastos y costas del juicio y pónganse en deposito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Hecho que sea el embargo emplácese a la parte demandada MEXTRANSPORT, S.A. DE C.V., en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio, con entrega de las copias simples selladas y cotejadas para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas o a oponer excepciones que tuviera para ello. Se tienen por señalados los domicilios que se indican en el escrito de demanda para los fines conducentes y por autorizadas a las personas que se menciona para los efectos que se precisan en tal ocurso. Con fundamento en los artículos 1061 y 1401, del Código de Comercio se tienen por anunciadas las pruebas que se mencionan en el ocurso de demanda. – **Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO CRISPÍN JUÁREZ MARTÍNEZ. – DOY FE**-----

México, D.F. , a 13 de mayo de 2004.
LA C. SECRETARIA “B” DE ACUERDOS.
(Firma)
LIC. JOSEFINA TERESA PIMENTEL GARCIA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces, consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 26 Civil.- Exp. 920/2003.- Sria. “B”)

“E D I C T O”

DRILLING, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por SERVICIOS Y ELEMENTOS PRESFORZADOS, S.A. DE C. V. en contra de DRILLING, S. A. DE C. V., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó autos con fechas treinta y uno de mayo y primero de junio del año en curso en la que se le ordena emplazarla por medio de EDICTOS, por ignorarse su domicilio, haciéndoles saber que tienen un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación, para contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaria “B” de éste Juzgado con fundamento en lo ordenado por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

México, D. F. a 03 de Junio del 2004.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”
(Firma)
LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana.....	569.30
Un cuarto de plana	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$17.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.